



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1253

SALTA, 05 de septiembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.609/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Mariana Quiroga Mendiola – DNI N° 16.280.385 - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 01 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes)

- Que la Dra. Mariana Quiroga Mendiola, desempeña los siguientes cargos docentes:
- Jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (con licencia sin goce de haberes)
 - Profesor adjunto con dedicación simple (en actividad)

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

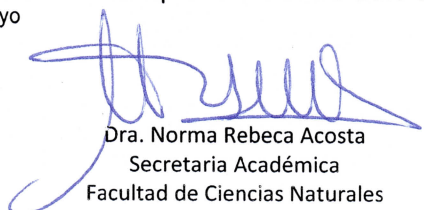
ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por la **DRA. MARIANA QUIROGA MENDIOLA** – DNI N° 16.280.385 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en los siguientes cargos docentes - de la asignatura "BOTÁNICA" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del **01 de septiembre de 2023**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente:

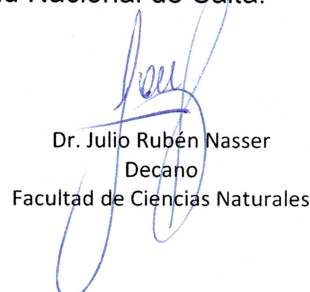
Jefe de trabajos prácticos con dedicación simple – regular (con licencia sin goce de haberes)	BOTANICA – LCB – Expte. 10.609/2009
Profesor adjunto con dedicación simple – interino (en actividad)	BOTANICA – LCB – Expte. 10.276/2016

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Dra. Quiroga, tenga a bien presentar a esta Facultad la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dra. Quiroga Mendiola, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Agréguese copia al Expte. 10.276/2016. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales